



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 09 NOV 2021

Expte N° 60.641/21

VISTO que la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita se deje sin efecto la Res. Rectoral N° 557-020 por la cual se aceptó la renuncia presentada por la **Ing. Viviana Fátima García**, a partir del 02 de marzo de 2020, al cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para el Área **Hidráulica**, Asignaturas “**Mecánica de Fluidos**” e “**Hidráulica para Agrimensores**”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, condicionada a los términos del Dcto N° 8820/62 para iniciar los trámites jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que cabe mencionar que la Ing. García, mediante Expte. N° 60.131/20, presentó la Renuncia Condicionada con el fin de iniciar los trámites jubilatorios;

Que por Res. Rectoral N° 557-020 se aceptó la renuncia condicionada a partir del 02 de marzo de 2020;

Que debido a la pandemia, no pudo iniciar el trámite correspondiente y por tal motivo solicita se deje sin efecto la citada resolución;

Que por el Expte de la referencia la citada docente solicita se acepte la renuncia condicionada a los términos del Dcto 8820/61 a partir del 01 de octubre de 2021.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

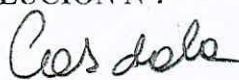
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. Rectoral N° 557-020 por la que se acepta la Renuncia Condicionada presentada por la **Ing. Viviana Fátima García** a partir del 02 de marzo de 2020 al cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para el Área **Hidráulica**, Asignaturas “**Mecánica de Fluidos**” e “**Hidráulica para Agrimensores**”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-


ARTICULO 2°.- Tener por aceptada a partir del 01 de octubre de 2021 la renuncia presentada por la **Ing. Viviana Fátima García**, al cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para el Área **Hidráulica**, Asignaturas “**Mecánica de Fluidos**” e “**Hidráulica para Agrimensores**”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, condicionada a los términos del Dcto N° 8820/62 para iniciar los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen.-


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

RESOLUCIÓN N°: 1770 2021
LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN